PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA
Mayo 30, 2020
Teléfono: 919-814-2100
Correo electrónico: drhoades@nccommerce.com

El Gobernador Cooper prolonga la moratoria sobre cortes de servicios públicos e implementa una moratoria sobre desalojos

Consulte la Orden Ejecutiva Núm. 142 aquí: *Executive Order No. 142*

RALEIGH: El Gobernador Roy Cooper firmó la Orden Ejecutiva Núm. 142 para prolongar la prohibición de cortes de servicios públicos e implementar una moratoria sobre desalojos. La Orden entra en vigencia el día de hoy, con la firma del Gobernador.

“Los norcarolinianos necesitan alivio para ayudarles a llegar a fin de mes durante la pandemia,” expresó el Gobernador Cooper. “Prolongar las protecciones de vivienda y servicios públicos significará que más personas puedan permanecer en sus hogares y mantenerse a salvo, a medida que todos trabajamos para frenar la propagación de este virus.”

"Los norcarolinianos quieren pagar su renta, pero para demasiadas personas, sin culpa propia, eso no es posible en este momento," expresó el Fiscal General, Josh Stein. “Estamos en tiempos sin precedentes, los cuales requieren medidas sin precedentes. Apoyo la prolongación de la moratoria sobre desalojos por parte del Gobernador Roy Cooper, con el fin de garantizar que las personas no se queden sin vivienda en medio de esta crisis económica y sanitaria.”

El Consejo de Estado estuvo de acuerdo con esta Orden Ejecutiva, sin objeción alguna.

La Orden contribuirá en los esfuerzos para detener la propagación del virus previniendo la falta de vivienda por desalojo, asegurando el acceso a servicios esenciales como agua y energía eléctrica. Aunque la Orden permite márgenes ampliados para pagar el alquiler y las facturas de servicios públicos, todos los inquilinos y clientes, en última instancia, siguen siendo responsables por sus pagos de alquiler y de servicios públicos.

La moratoria sobre desalojos de la Orden:

- Entra en vigencia de inmediato, su duración es de 3 semanas;
- Evitaría que los propietarios inicien expulsiones sumarias u otros procedimientos de desalojo contra un inquilino por falta de pago, o por pago del alquiler tardío;
- Evita que los propietarios evalúen los cargos por pagos atrasados u otras multas por retraso, o por falta de pago;
- Evita la acumulación de intereses adicionales, recargos u otras multas por demora ya existentes, durante la vigencia de esta Orden;
- Requiere que los propietarios den a los inquilinos un mínimo de seis meses para pagar el monto de alquiler pendiente;

- Requiere que los arrendamientos se modifiquen para no permitir el desalojo de inquilinos por demoras o por falta de pago; y
- Deja en claro que pueden ocurrir desalojos por razones relacionadas con la salud y la seguridad.

La moratoria sobre cierre de servicios públicos de la Orden:

- Continúa vigente de inmediato, su duración es de 60 días;
- Prohíbe desconexiones de servicios públicos a todo cliente;
- Prohíbe la facturación o el cobro de recargos, multas y otras tarifas por incumplimiento de pago; y
- Prolonga los planes de restitución de pago por lo menos seis meses, y establece el plazo predeterminado para la restitución de pago a seis meses, en los casos en que la empresa de servicios públicos y el cliente no puedan llegar a un acuerdo sobre los términos de un plan de reembolso prolongado.

Puede encontrar mayor información sobre las preguntas frecuentes al respecto, haciendo clic aquí: FAQ document o bien, consulte la Orden Ejecutiva Núm 142 aquí:read Executive Order 142.

###